

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

24615 RESOLUCION de 9 de julio de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan aparatos telefónicos fabricados por «Sainel, Sociedad Anónima», en Sabadell (Barcelona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Indutronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Comte Borrell, 179-183, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de aparatos telefónicos, fabricados por «Sainel, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sabadell;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 92.820/93.660, y la «Entidad de Inspección y Control ECA Entidad Colaboradora de la Administración, Sociedad Anónima», por certificado de clave 61/13063, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las terminales telefónicas y «modems» para transmisión de datos.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GAT-059, con fecha de caducidad el día 9 de julio de 1992, disponer como fecha límite el día 9 de julio de 1991 para que el titular de esta Resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de comunicación.

Segunda. Descripción: Método de marcación.

Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sainel», modelo DU-2100.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Tonos o pulsos por teclado.

Tercera: Dos.

Marca «Sainel», modelo DU-2110.

Características:

Primera: Analógica.

Segunda: Tono o pulsos por teclado.

Tercera: Dos.

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), estos equipos además deberán estar, en posesión del certificado de aceptación emitido por la Dirección General de Telecomunicaciones, previamente a su importación, fabricación en serie para el mercado interior. Las funciones adicionales de los modelos «Sainel» DU-2100 y DU-2110 son: Memoria último número marcado y melodía en estado de espera.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 9 de julio de 1990.—El Director general, Albert Sabala i Duran.

BANCO DE ESPAÑA

24616 Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días 9 al 14 de octubre de 1990, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	94,50	98,04
Billete pequeño (2)	93,56	98,04
1 marco alemán	61,51	63,82
1 franco francés	18,36	19,05
1 libra esterlina	186,27	193,26
100 liras italianas	8,21	8,52
100 francos belgas y luxemburgueses	298,91	310,12
1 florin holandés	54,53	56,57
1 corona danesa	16,11	16,71
1 libra irlandesa (3)	164,99	171,18
100 escudos portugueses	69,50	72,11
100 dracmas griegas	61,60	63,91
1 dólar canadiense	81,96	85,03
1 franco suizo	73,31	76,06
100 yens japoneses	72,15	74,86
1 corona sueca	16,69	17,32
1 corona noruega	15,92	16,52
1 marco finlandés	25,97	26,94
100 chelines austriacos	874,26	907,04
1 dólar australiano	78,79	81,74
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	9,37	9,74
100 francos CFA	36,61	38,04
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolivar	1,42	1,49
100 pesos mejicanos	3,07	3,19
1 rial árabe saudita	23,34	24,25
1 dinar kuwaití	No disponible	

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.

(4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 9 de octubre de 1990.

24617 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 8 de octubre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	96,679	96,921
1 ECU	130,579	130,905
1 marco alemán	62,922	63,080
1 franco francés	18,778	18,826
1 libra esterlina	190,562	191,040
100 liras italianas	8,394	8,416
100 francos belgas y luxemburgueses	305,787	306,553
1 florin holandés	55,790	55,930
1 corona danesa	16,481	16,523
1 libra irlandesa	168,789	169,211
100 escudos portugueses	71,099	71,277
100 dracmas griegas	63,021	63,179
1 dólar canadiense	83,845	84,055
1 franco suizo	75,000	75,188
100 yens japoneses	73,808	73,992
1 corona sueca	17,079	17,121
1 corona noruega	16,285	16,325
1 marco finlandés	26,567	26,633
100 chelines austriacos	894,381	896,619
1 dólar australiano	80,599	80,801